



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00190 -2009/MDSA

Santa Anita, 30 DIC. 2009



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82° del D. S. N° 005-90 PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 00858-2009-CG/OCI, la Gerencia de Organos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica que el CPC Cesar Luis Mendez Lengua Jefe del Organó de Control Insitutucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, deberá hacer uso del descanso vacacional desde el 04.Ene.2010 al 18.Ene.2010; por lo que solicita se encargue al CPC Jorge Ruiz Estrada dicha Jefatura.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR la Jefatura del Organó de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, al CPC Jorge Ruiz Estrada, a partir del 04 de Enero del 2010 hasta el 18 de Enero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia de Control Institucional de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANCOTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA